



ORDEN DE LLAMAMIENTO PARA LA LECTURA DEL SEGUNDO EJERCICIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, FUERA DE CONVENIO, DE DOS PLAZAS, UNA DE GESTOR DE CALIDAD Y OTRA DE AGENTE DE CONTROL DE DOPAJE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2019 (B.O.E 20-12-2019)

Primero. Lectura del ejercicio

Una vez realizado el segundo ejercicio del proceso selectivo el pasado **15 de Febrero de 2021** **procede realizar el llamamiento para la lectura del mismo.** Conforme a las bases de la convocatoria (anexo II apartado 1.2) :

- Será leído posteriormente ante el órgano de selección en sesión pública.
- EL Tribunal podrá hacer a cada aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos
- Se calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.
- Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 17,50 puntos para superarlo y acceder al siguiente ejercicio.

Segundo. Transparencia.

Serán de aplicación los *CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO* que fueron publicados el 12 de febrero de 2021, previamente al examen, en la web de la Aepsad.

Tercero .Convocatoria única para la lectura.

- **Día: MARTES 2 de MARZO de 2021**
- **Hora: 10h**
- **Lugar: Laboratorio de Control del Dopaje , c/Pintor el Greco s/n, 28040, Madrid (salón de actos) .**

Tendrán que acreditar su identidad con la presentación de su DNI, pasaporte o carnet de conducir originales y en vigor.

Si la evolución de la emergencia sanitaria o cualquier otra causa de fuerza mayor impidieran la realización de la prueba selectiva, este Tribunal determinaría con antelación suficiente un aplazamiento.

Cuarto. Orden de Lectura

A las 10h comenzará la lectura por el grupo de GESTOR DE CALIDAD.

Una vez finalizada, se continuará por el grupo de AGENTE DE CONTROL DE DOPAJE, donde el orden de actuación seguirá lo descrito en la **Resolución de 15 de marzo de 2019**, de la Secretaría de Estado





de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2020, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Q», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Q», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «R», y así sucesivamente. Por tanto, el orden de llamamiento será el siguiente:

1º GESTOR DE CALIDAD: 10h

ALEGRE ZULUAGA, BEATRIZ

2º AGENTE DE CONTROL DE DOPAJE

DE CAMPOS GUTIERREZ DE CALDERON, ANTONIO FERNANDO

FREIRE MORILLO, CRISTINA

LOPEZ MONTERO, JUDITH

Quinto. Instrucciones para la lectura

- a) Cuando se realice el llamamiento, se le entregará al candidato/a el sobre en el que guardó el ejercicio al finalizar el examen, que firmó, cerró y selló en su parte posterior, para que lo abra justo antes de su lectura. A continuación, en presencia del Tribunal, extraerá el original y separará de cada hoja la copia que le acompaña.
- b) La copia del examen quedará a disposición de uno de los miembros del Tribunal que seguirá la lectura exacta del ejercicio conforme lo lea el aspirante.
Disponen de indicaciones respecto a dicha lectura (advertencias y valoraciones) en el documento CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO.
- c) Podrán llevar alguna botella de agua si lo precisan.
- d) Si bien la lectura es en sesión pública:
 - No se permitirá el acceso al salón de actos una vez iniciada la lectura de un ejercicio para evitar interrupciones.
 - Asimismo nadie podrá salir del auditorio durante la lectura de cada ejercicio.
- e) Durante cada lectura, se evitarán en el auditorio comentarios o ruidos que puedan alterar al candidato/a que esté leyendo. Los móviles deberán estar apagados.





Sexto. Protocolo COVID 19.

Se aplican las medidas que fueron anunciadas con motivo del primer examen y complementadas para el segundo ejercicio.

La secretaria les solicitará la entrega de un documento firmado sobre declaración covid similar al utilizado en el primer y segundo ejercicio.

Séptimo. Recursos. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte en el plazo de un mes, (en los términos establecidos por los artículos 123 y concordantes de aquella ley) o contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, (según lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Dª Mª José Iglesias Garcia

D. Agustín González González

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

AGENCIA ESPAÑOLA DE
PROTECCIÓN DE LA SALUD
EN EL DEPORTE

CSV : GEN-01f9-df09-741e-de5a-80d2-d4db-ca78-a2f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE IGLESIAS GARCIA | FECHA : 24/02/2021 00:14 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : AGUSTIN GONZÁLEZ GONZÁLEZ | FECHA : 24/02/2021 05:40 | Sin acción específica

